



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2024-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 22 de abril del 2024

VISTO: El Informe de la Oficina de Secretaria General N° 039-2024-OSG/MDJLBYR, Resolución de Alcaldía N° 090-2024-MDJLBYR, Proveído N° 348-2024 del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por las leyes de Reforma Constitucional Nros. 27680, 28607 y 30305, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2024-MDJLBYR, se designó como Registradora Civil a la servidora **DIANA FILOMENA PRIMITIVA TEJADA DE SOLIS** a la Oficina de Registro Civil para que desempeñe funciones de Registradora Civil; siendo necesario contar dentro de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con un servidor o servidora como Jefe de la Oficina de Registro Civil para que pueda realizar acciones y/o trámites contemplados en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, según Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de firmas de Registradores de Estado Civil", numeral 6.6.10 deben informar obligatoriamente a la Sub Dirección Técnica Normativa, a través de la Mesa de Partes Virtual www.reniec.gob.pe o correo institucional: registrodefirma@gob.pe mediante oficio la actualización del Registro de Firma y la Hoja de Registrador Civil para la actualización respectiva y la validez de los sellos a fin de no afectar a los ciudadanos el trámite que requieran ante la RENIEC respecto a la certificación o autenticación de las copias de actas emitidas por los registradores civiles;

En concordancia con lo precedente descrito es necesario designar a la Licenciada **DIANA FILOMENA PRIMITIVA TEJADA DE SOLIS** como Jefa de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; mediante acto resolutivo de Alcaldía a **partir del 22 de abril del 2024**;

Estando a lo expuesto, en mérito a los considerandos sellados y según las disposiciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR, a partir del 22 de abril 2024 a la Licenciada **DIANA FILOMENA PRIMITIVA TEJADA DE SOLIS** como Jefa de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR ante el **RENIEC** a la Servidora Pública Licenciada **DIANA FILOMENA PRIMITIVA TEJADA DE SOLIS** como Jefa de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a fin de generar el usuario y clave correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo. **REMITIR** la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el registro respectivo de firmas y sellos conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE

Archivo e Interesada
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Registro Civil
Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

505990